

 <p>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA</p>	<b>DESPACHO DEL CONTRALOR</b>	<b>CÓDIGO: CD.166-007-2016</b> <b>PAGINA 1 de 2</b>
---	-------------------------------	--

**CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2016**

**PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

**DE: CONTRALORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

**FECHA: 13 DE ABRIL DE 2016**

**ASUNTO: Cronograma de actividades en el proceso de convergencia contable.**

La Contralora Departamental de Arauca **LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA**, con base en la reglamentación contable exigida por el Contador General de la Nación, relacionada con el nuevo marco normativo de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), contenida en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, e Instructivo 002 de 2015, de manera respetuosa solicita a sus vigilados se sirvan presentar un cronograma de trabajo en el cual se detallan de manera precisa las actividades a seguir, y los tiempos establecidos para darle cumplimiento a la implementación de la mencionada normatividad contable, teniendo en cuenta que la Resolución 533 establece que el periodo de la preparación obligatoria es el comprendido entre el 8 de octubre de 2015 al 31 de diciembre del 2016.

El Cronograma de trabajo se deberá presentar por escrito en formato físico a la Contraloría Departamental de Arauca, a más tardar el próximo 29 de abril de 2016, especificando las acciones que se llevarán a cabo durante el año 2016 que corresponde al periodo de preparación obligatoria, y a las acciones que se ejecuten durante el año 2017 establecido como periodo de aplicación.

Es oportuno manifestarles que de conformidad con lo normado en los numerales 26 y 52 del artículo 48 del régimen disciplinario que está contenido en la Ley 734 se establecen las consecuencias de no darle cumplimiento a las normas que expide la Contaduría General de la Nación, en los siguiente términos,

Son faltas Gravísimas:

**“Control Fiscal y ambiental con la participación de todos”**



DESPACHO DEL CONTRALOR

CÓDIGO: CD.166-007-2016

PAGINA 2 de 2

26. No llevar en debida forma los libros (...) de contabilidad financiera.

52. No dar cumplimiento injustificado a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz.

Cordial Saludo,

LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA  
Contralora del Departamento de Arauca

**“Control Fiscal y ambiental con la participación de todos”**



8856628 - FAX : 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)